

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2022-2530** *Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para proveer en propiedad, promoción interna, dos plazas de Ayudante de Oficios de Limpieza Viaria. Expediente 2022/549K.*

El acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 14 de febrero de 2022, por el que se han aprobado las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de concurso-oposición (promoción interna), de dos (2) plazas de Ayudante de oficios de Limpieza Viaria (escala de Administración Especial; subescala: Servicios Especiales; clase: Personal de oficios; subgrupo de titulación Agrupaciones Profesionales), incluidas en la oferta de empleo público del año 2021, habiendo sido publicadas dichas bases en el Boletín Oficial de Cantabria número 40, de 28 de febrero de 2022, concediéndose un plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (número 55, de 5 de marzo de 2022) al objeto de presentación de instancias por los interesados en participar en el proceso selectivo.

Concluido el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas dentro del mismo y la documentación aportada por los aspirantes, debe procederse a la aprobación y publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

La Alcaldía-Presidencia por Resolución número 2022001632, de 4 de abril, ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos conforme al siguiente detalle:

### ADMITIDOS

- CAMPO PEÑA, JOSÉ MARÍA.
- SÁNCHEZ GARCÍA, FRANCISCO.

### EXCLUIDOS

- Ninguno.

Segundo.- Conceder un plazo de diez (10) días hábiles a los efectos de presentación de reclamaciones y/o subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas, contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, publicándose asimismo en el Tablón electrónico del Ayuntamiento.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en la base segunda. Cuando de la documentación que, de acuerdo con la base undécima de la convocatoria, debe presentarse en caso de ser aprobado y llamado para nombramiento o contratación, se desprenda que alguno de los aspirantes seleccionados no posee alguno de los requisitos de acceso, el/los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación.

De conformidad con el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de comunicación a los interesados de los actos, acuerdos y resoluciones integrantes de este procedimiento selectivo, la exposición en el Tablón Electrónico Municipal.

Torrelavega, 4 de abril de 2022.

El alcalde-presidente,  
Javier López Estrada.

2022/2530

CVE-2022-2530